

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA

PROVIDENCIAS DICTADAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA QUE SE NOTIFICAN EN EL PRESENTE

ESTADO NÚMERO **035**
(Marzo 03 de 2021)

AUTOS

Artículo 295 del Código General del Proceso

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	73319-31-84-001-2015-00185-03	SUCESIÓN	02.03.2021	SANDRA LILIANA SUÁREZ Y OTROS	CAUSANTE: CRISPULO PERDOMO RODRÍGUEZ	D	DR. RICARDO ENRIQUE BASTIDAS ORTIZ
2.	73168-31-84-001-2020-00063-01	UNIÓN MARITAL DE HECHO	02.03.2021	LADY CONSTANZA MORALES PAYAN	ULISES GONZÁLEZ GARZÓN	D	DR. DIEGO OMAR PEREZ SALAS
3.	73001-22-13-000-2018-00227-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	02.03.2021	EMILGE RIVEROS ANGARITA	EDILMA CASTAÑEDA QUIMBAYO Y OTROS	D	DR. DIEGO OMAR PEREZ SALAS

SENTENCIA

Artículo 295 del Código General del Proceso

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	73001-31-03-003-2017-00273-02	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	02.03.2021	ARACELLY CASTELLANOS CELIS Y JOSÉ EDGAR MUNAR RAMOS	JAVIER DÍAZ HERNÁNDEZ Y OTROS	D	DRA. MABEL MONTEALEGRE VARON

NOTA: El presente Estado Electrónico se publica en acatamiento al artículo 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Se hace saber que las providencias que se notifican pueden ser descargadas en documento PDF, haciendo clic en la radicación de cada proceso aquí enlistado.

El presente Estado se fija el 03/03/2021 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario